

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4960 MURCIA

Edicto.

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), hace saber:

Primero.-Que en el procedimiento número 0000397/2009, por auto de 2 de febrero de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Glass Metal, S.L.", con CIF B09207176, con domicilio social y de principales intereses en "Grupo Corbalán", polígono industrial "Oeste", parcela 26/7, código postal 30169 San Ginés (Murcia).

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

Cuarto.-Que en el presente procedimiento se ha designado como Administrador concursal a don Vital José Garaulet Aza, de profesión Economista, con documento nacional de identidad número 27.485.942-E, con domicilio en calle Angel Guirao, n.º 3-4.º-E, código postal 30001 Murcia, teléfono 968 246 251 y fax 968 231 363.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Murcia, 3 de febrero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100007201-1